



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 24 de septiembre de 2024
CITE: ALP/DIP/ICK/PL/001/2023-2024

Señor:
Dip. Israel Huaytari Martinez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. –



REF.: SOLICITA REPOSICION DE PROYECTO DE LEY 494/2022-2023

De mi mayor consideración:

PL-569/23

Mediante la presente reciba un saludo a su Autoridad.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 117 de Reglamento General de la Cámara de Diputados y a efectos de considerar nuevamente el tratamiento mediante procedimiento legislativo, le solicito la **REPOSICION DEL PROYECTO DE LEY N° 494/2022-2023** "DECLARATORIA DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL A LA CULTURA, IDIOMA, IDENTIDAD, USOS Y COSTUMBRES Y NORMAS PROPIAS DE LA NACION LECO, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA".

Con este motivo me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atte.:


Delfonso Canaza Kapajeique
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

La Paz, 25 de agosto de 2023
CITE: ALP-BPLP/PL/NI/007/2022-2023

Señor:

Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -



REF.: PROYECTO DE LEY “DECLARATORIA DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL A LA CULTURA, IDIOMA, IDENTIDAD, USOS Y COSTUMBRES Y NORMAS PROPIAS DE LA NACION LECO, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”

De nuestra mayor consideración:

PL-494/22-23

Por Intermedio de la presente, al amparo del Artículo 117 párrafo tercero del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien a solicitar la presentación del **PROYECTO DE LEY “DECLARATORIA DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL A LA CULTURA, IDIOMA, IDENTIDAD, USOS Y COSTUMBRES Y NORMAS PROPIAS DE LA NACION LECO, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”**, para su tratamiento en la Cámara de Diputados en virtud de la continuidad legislativa.

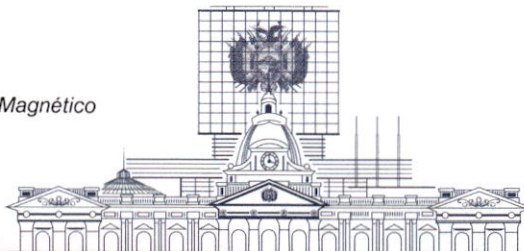
Con este motivo me despido con las consideraciones más distinguidas.



Zacarias Santa Tancara
Dip. Zacarias Santa Tancara
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Johnson Jiménez Cobo
Johnson Jiménez Cobo
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

BPLP/ZLT/VCG/jm
Adjunto: Proyecto de Ley Físico y Magnético
Cc/Arch.



Idefonso Canaza Kapajique
Idefonso Canaza Kapajique
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA GENERAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES

Antes y durante la Colonia Española se conocía al pueblo leco con el nombre despectivo y genérico "Chunchos, indios". La auto denominación actual de la nación es: "LECO", nombre que se recibió en 1594, por el sacerdote Español Miguel Cabello de Balboa para diferenciarlos de otros pueblos que quiere decir "Hombre Valiente de la selva" afirmada también por los sabios de las comunidades. Por otra parte también llamados "habitantes del piedemonte andino". El sobrenombre llamados chunchos se ha utilizado en dos sentidos, primero en un sentido amplio que abarcaría a todos los grupos asentados entre los yungas y Larecaja como lecos, tacanas y Mosestenes, mientras el segundo en un sentido claramente restrictivo que haría referencia a otros grupos. (Fuente: Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas IPELC).

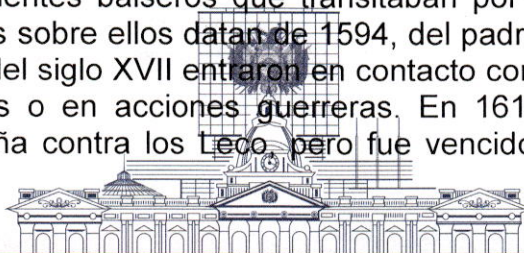
El Pueblo Leco de Apolo está situado en el pie de monte en el norte Provincia Franz Tamayo del Departamento de la Paz, tiene como idioma propio e independiente al Rik'a, este pueblo ancestral y milenario por incursiones, primero de los quechuas, las misiones religiosas, estuvo en proceso de extinción, donde se vieron de alguna manera modificados su cultura, alguna de sus costumbres y principalmente su idioma. Los Lecos se caracterizan por ser guerreros los mismos que resistieron numerosas invasiones de los Incas, colonizadores, además de ser persuadidos en las misiones en la época colonial.

En los últimos diez años, el Pueblo Indígena Leco Larecaja ha iniciado un proceso de reconstrucción y rescate de su identidad cultural, de sus derechos territoriales y ciudadanos, así como de sus formas tradicionales de organización social y uso de su espacio y recursos naturales. Como parte de este proceso, se han dado avances significativos, tales como la estructuración de PILCOL, que constituye su instrumento de cohesión y organización; la creación del Distrito Municipal Indígena Leco, como el espacio político administrativo de gestión territorial y la demanda de su Tierra Comunitaria de Origen, como propiedad colectiva de visión indígena de la relación entre el desarrollo y la naturaleza.

2. HISTORIA

El primer hacendado en el pueblo leco fue Benedicto Goytia, en el año 1935; el trabajo en la hacienda fue muy duro y no hubo horario, si no cumplían con los trabajos de la hacienda les castigaban con látigos y por arroba (una arroba equivalía a 25 latigazos). La hacienda se impuso en Yuyo, Achiquiri, Michiplaya, alturas de Huajra Orco, Cumbres de Limonani, serranías de Quercano (Turbio serranía de agua fría), Carura, serranías de San Julián pueblo de Uyapi, llegando así hasta río Katea, con la explotación de la quina y la goma. Fuente: Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas IPELC).

El hábitat tradicional de los Lecos comprende los valles andinos bajos de los ríos Kaka y de sus tributarios, los ríos Tipuani, Mapiri, Challana, Coroico y Turiapo y Yuyo. Eran conocidos como excelentes balseros que transitaban por estos ríos caudalosos. Las primeras descripciones sobre ellos datan de 1594, del padre Miguel Cabello de Balboa. Ya desde comienzos del siglo XVII entraron en contacto con los españoles, ya sea para intercambiar productos o en acciones guerreras. En 1617, Pedro de Legui Urquiza encabezó una campaña contra los Leco pero fue vencido y muerto por ellos. Varios





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

intentos de misioneros agustinos y dominicos por establecer contacto fallaron debido a la resistencia de los Leco, que la ejercieron con igual ímpetu contra la ocupación colonial.

Las fuentes refieren una importante sublevación de Lecos en la repartición de Zongo, liderado por el cacique Guanaiquile. La Misión de Atén, fundada en 1699 por los franciscanos, logró recién su consolidación en 1737. A esta fundación siguieron otras como Concepción de Apolobamba y Santa Cruz de Valle Ameno. De la Misión Atén surgió el Cacique Santos Pariamo, quien luchó, formando una guerrilla, contra los españoles. Llegó a ser nombrado Capitán del ejército patriota. En 1815 fue derrocado y optó por el suicidio antes de caer en manos de los españoles.

Su lucha milenaria por la tierra

El Estudio de Identificación de Necesidades Espaciales del Pueblo Leco de Apolo (EINE) señala que los primeros datos acerca del origen de los Leco datan del año 1594, cuando empiezan a tener contacto con los españoles ya sea para intercambiar productos o en acciones guerreras. El mismo documento señala que el primer intento de la colonia de despojarles de su territorio data de 1617, cuando el español Pedro de Legui Urquiza encabezó una campaña contra los Leco, pero fue vencido y muerto por ellos. Varios intentos de misioneros agustinos y dominicos por establecer contacto fallaron debido a la resistencia de los Leco, que la ejercieron con igual ímpetu contra la ocupación colonial (Viceministerio de asuntos indígenas y pueblos originarios, 2001).

La resistencia indígena fue permanente, pero pudo ser penetrada por la iglesia católica que instaló misiones dentro del territorio Leco. La Misión de Atén, fundada en 1699 por los franciscanos, es el primer ejemplo. A esta fundación siguieron otras como Concepción de Apolobamba y Santa Cruz de Valle Ameno. De la Misión Atén surgió el Cacique Santos Pariamo, quien luchó, formando una guerrilla, contra los españoles. Llegó a ser nombrado Capitán del ejército patriota. En 1815 fue derrocado y optó por el suicidio antes de caer en manos de los españoles (EINE 2001).

3. OBJETIVO

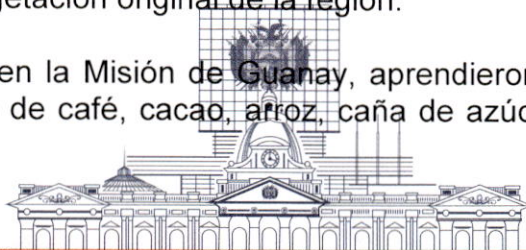
El presente Proyecto de Ley, tiene el objetivo de Declarar Patrimonio Material e Inmaterial a la Cultura, Idioma, Identidad, Usos y Costumbres y Normas propias de la Nación Leco de Tierras Bajas del Estado Plurinacional de Bolivia.

4. HÁBITAT

El hábitat actual del pueblo Leco comprende en parte el espacio subandino y en parte las llanuras de la Amazonia. Partes del territorio Leco se ubican en el Parque Nacional Madidi y en el Área Natural de Manejo Integrado del mismo nombre. Dentro del territorio Leco existen reservas de oro, lo que ha atraído desde siglos a aventureros y empresas.

Prácticamente toda la región de Apolo está totalmente depredada por ganaderos que desboscaron el monte hasta los altos de los cerros. Recién a distancias alejadas comienza la nueva vegetación original de la región.

Los Leco, agrupados en la Misión de Guanay, aprendieron una nueva forma de vida, dedicándose al cultivo de café, cacao, arroz, caña de azúcar, tabaco, algodón, coca y





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

otros. Posteriormente, con el auge del oro, se consolidó la población de Guanay, determinante en la relación interétnica que influye en el territorio Leco de Larecaja.

5. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

Tradicionalmente, los Leco estaban organizados en grupos de familias extensas unidas por parentesco, que formaron un asentamiento comunal. Los matrimonios eran endogámicos, dentro del mismo grupo. Cada asentamiento era dirigido por una autoridad reconocida. El líder tenía que mostrar un comportamiento ejemplar. Una vez puesto en su cargo, éste era vitalicio y hereditario.

Actualmente, los Lecos han adoptado elementos de la estructura oficial de la zona o la del sistema sindical, como el cargo de "Presidente". Los Lecos vivieron largos periodos de tiempo como colonizadores, comunidades y campesinos, pero con el auge de la fundación de organizaciones indígenas participaron en estos movimientos, ganando autoestima y definiéndose de nuevo como indígenas. En 1995 los Leco de Apolobamba se organizaron en la Central Indígena de Pueblos Originarios de Apolobamba (CIDEPOA) y los de Apolo en la Central Indígena del Pueblo Leco de Apolo (CIPLA) Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL).

Población

Debido a su aculturación y su mezcla con las poblaciones andinas circundantes, es difícil estimar su número con precisión.

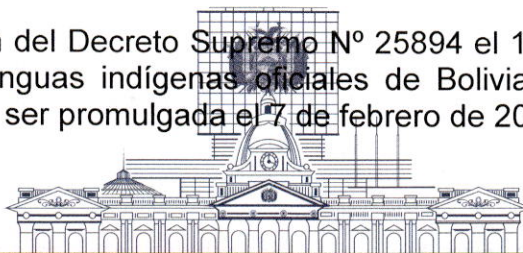
Según el censo Conniob (Confederación Nacional de Nacionalidades Indígenas y Originarias de Bolivia (2004)), eran 2700. La población que se autorreconoció como itonama en el censo boliviano de 2001 fue de 132 personas. Este número aumentó a 13.527 en el censo de 2012, de los cuales 12.924 fueron censados en el departamento de La Paz.

Idioma

El idioma leco ha existido desde los tiempos ancestrales, el leco de Apolo fue avasallado por el quechua del Cuzco (Perú); el pueblo leco de Larecaja fue invadido por el castellano mediante las misiones religiosas. En Larecaja, el idioma leco se ha ido manteniendo, gracias a la inquietud de algunas personas hablantes como ser la Familia Cerda, Coata, Apuri, Chinari, Chono, Chuquiza y Catarro, quienes practican en sus trabajos cotidianos y sus domicilios. En el Municipio de Guanay las siguientes comunidades aun hablan el idioma leco: Carura, Candelaria, Barompampa, Tutilimunidi, Pelera, Wituponte sobre las riberas del río Mapiri; Kelekelera, Salcala, Wacacala, Trapichiponte sobre las riberas del río Coroico; Teoponte, Uyapi, Tomachi y Mayaya sobre las riberas del río K'ak'a quienes conservan todavía el idioma leco.

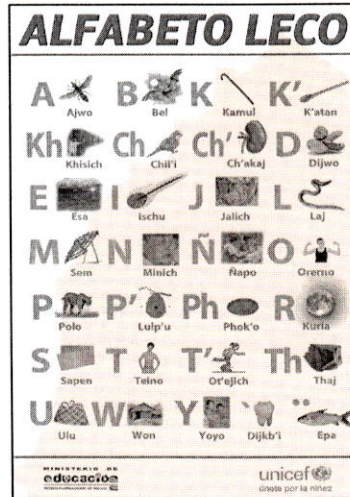
Pero es evidente que nuestro pueblo leco ha ido perdiendo la riqueza del idioma leco y con él su identidad cultural. (Fuente: Ministerio de Educación)

Desde la promulgación del Decreto Supremo N° 25894 el 11 de septiembre de 2000 el leco es una de las lenguas indígenas oficiales de Bolivia, lo que fue incluido en la Constitución Política al ser promulgada el 7 de febrero de 2009.





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



6. UBICACIÓN GEOGRAFICA

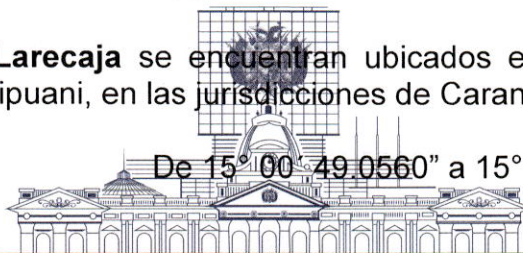
Actualmente la nación Leco está ubicada en la amazonia del norte del departamento de La Paz en las Provincias de Larecaja y Franz Tamayo. al sur limita con la Provincia de Caranavi al oeste con el rio Alto Beni (demanda de la TCO Moseten) al norte con la provincia Iturralde al este con la provincia Murillo, los Centros más poblados son los municipios de Guanay, Teoponte, Mapiri, Tipuani y Apolo, con comunidades indígenas, que están asentados a orillas de los ríos.

El pueblo Leco de Apolo se encuentra ubicado en el municipio de Apolo, en la provincia Franz Tamayo, del Departamento de La Paz. El área de su territorio corresponde a los bosques montanos húmedos y secos y a la sabana andina, albergando una diversidad de especies de flora y fauna.

Latitud Sur:	De 14° 27' 20.7448" a 15° 11' 48.0604"	
Longitud Oeste:	De 68° 41' 17.5342" a 67° 31' 34.2912"	
Departamento:	La Paz	
Provincia:	Franz Tamayo	
Municipio:	Apolo	
Altura m.s.n.m.:	mín. 220	máx. 2.451
Temperatura Promedio:	22 °C	
Precipitación anula promedio:	1.191 mm.	
Idioma Originario	Leco	

El pueblo Leco de Larecaja se encuentran ubicados en los municipios de Mapiri, Teoponte, Guanay y Tipuani, en las jurisdicciones de Caranavi y Guanay.

Latitud Sur: De 15° 00' 49.0560" a 15° 33' 13.6343"





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Longitud Oeste:	De 68° 12' 36.4033" a 67° 40' 07.4669"	
Departamento:	La Paz	
Provincia:	Franz Tamayo, Larecaja	
Municipio:	Mapiri, Teoponte, Guanay y Tipuani	
Altura m.s.n.m.:	mín. 2.286	máx. 276
Temperatura Promedio:	24 °C	
Precipitación anual promedio:	1.072 mm.	
Idioma Originario	Leco	
Idioma que hablan actualmente	Quechua, Aymara, Castellano	

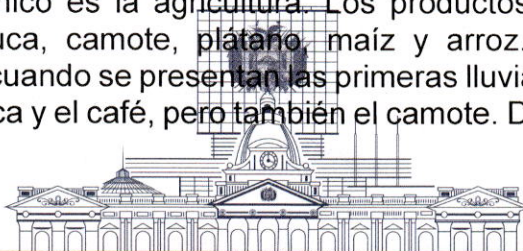
De acuerdo a nuestros documentos de diagnóstico (PILCOL. Plan de Gestión Territorial Indígena Autonomo para Vivir Bien. Diagnóstico I. Censo PILCOL 2008. 2010, en total la Tierra Comunitaria de Origen Leco Larecaja reúne a una población de 7.341 habitantes entre 1.506 familias; de la población censada, el 53% corresponden al sexo masculino y el restante cuarenta y siete por ciento (47%) del sexo femenino. El patrón de asentamientos se rige por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y las condiciones climáticas y geográficas como ríos, vertientes, caminos, tierras adecuadas, etc. En cuanto a la identidad de las comunidades de la TCO, el 81% (4.595 habitantes.) se auto identifican como lecos, el 6.3% (357 hab.) son de origen quechua, el 9.8% (556 hab.) son de origen aymara, el 0.3% (144 hab.) se consideran de origen tacana y el 2,5% (144 hab.) señalan otra referencia de origen. Según el Censo 2012 somos 9.006 habitantes. (Fuente: Ministerio de Educación y Cultura)

7. ECONOMÍA

De la recolección a la agricultura de subsistencia

Como es común en los pueblos amazónicos, los Leco vivían de la recolección y la caza. Esta forma de vida se mantuvo hasta muy avanzado el siglo XX. Actualmente han abandonado casi enteramente su tradicional economía itinerante. El sistema de producción de las comunidades Leco es la agricultura. Los productos para el autoconsumo más importantes son la yuca, camote, plátano, maíz y arroz. La siembra se realiza en septiembre y octubre, cuando se presentan las primeras lluvias. Los productos principales para la venta son la coca, el café, el incienso, pero también el camote (EINE, 2001).

Los Leco actuales han abandonado casi enteramente su tradicional economía itinerante, bajando y subiendo los ríos de su territorio. En la actualidad, la actividad que les provee mayor ingreso económico es la agricultura. Los productos para el autoconsumo más importantes son la yuca, camote, plátano, maíz y arroz. La siembra se realiza en septiembre y octubre, cuando se presentan las primeras lluvias. Los productos principales para la venta son la coca y el café, pero también el camote. De las familias Leco de Apolo,





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

el 71% se dedican al cultivo de la coca, actividad que es tradicional en la zona y data de antes de la llegada de los españoles a América.

En todas las comunidades se crían chanchos, ovejas y gallinas, principalmente, que por las pocas posibilidades de caza o pesca son consumidos por las familias. Solamente las vacas se destinan a la venta para generar ingresos monetarios. En las comunidades más alejadas de Apolo, que cuentan todavía con bosques, se recolecta frutos como chima y majo; de este último en algunas comunidades obtienen leche de majo destinado a la venta, al igual que la miel de abeja, el copal, los inciensos y el urucú, que son adquiridos por intermediarios, quienes lo comercializan a empresas.

Algunas comunidades que poseen minerales en sus tierras se dedican también a la minería. A su vez, los comunarios venden su fuerza de trabajo a empresas fuera de las comunidades, mientras otros son contratados por otros comunarios, hábito que comprueba la tendencia de los Leco a transformarse en campesinos, dejando atrás su modo de ser indígena.

En las comunidades, las vías de acceso son expeditas en tiempo seco, durante la época de lluvias (noviembre a marzo) los caminos vecinales se tornan intransitables y requieren de un permanente mantenimiento que debe ser solicitado al gobierno municipal de la localidad de Apolo. En cuanto al acceso a la educación, en la zona existen 15 comunidades con pequeñas escuelas compuestas de una o dos aulas de nivel primario, en tres hay unidades educativas de nivel secundario y en el resto todavía no existen escuelas (Ovidio Durán, comunicación personal, 14 de abril de 2016).

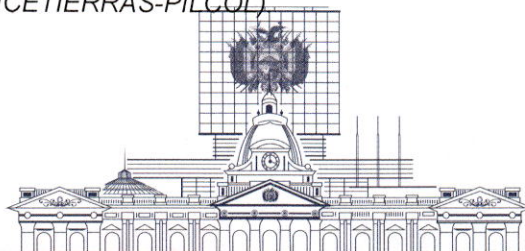
6.1 AGRICULTURA

Lecos de apolo

La actividad agrícola está regulada por la disponibilidad de tierra que tiene cada unidad familiar, desarrollada de forma tradicional con la utilización de herramientas manuales, como punzón, hacha y machete. En este contexto, la producción se limita principalmente al cultivo de arroz, que generalmente está orientado al mercado; sin embargo, cada componente familiar tradicionalmente cuenta con árboles frutales, como plátano, mandarina, naranja, limón y toronja. La tecnología empleada se basa en el sistema de roza, tumba y quema, aplicándose en extensiones reducidas de una a dos hectáreas en promedio. Utilizan sistemas de policultivos y rotación de cultivos, permitiendo obtener buenos rendimientos. (Fuente: VICETIERRAS-CIPLA).

Lecos de Larecaja

La actividad agrícola está limitada a la disponibilidad de tierra de las unidades familiares. Las actividades agrícolas mayoritariamente son asumidas por los hombres, pero la presencia de las mujeres no puede ignorarse, puesto que ellas también participan en actividades como la selección de semillas, siembra, cosecha y almacenamiento de la producción. En el proceso agrícola se emplea una tecnología tradicional traducida en el sistema de policultivos y rotación de cultivos, permitiéndoles obtener buenos rendimientos, en los que sobresalen los cultivos de arroz, maíz, yuca, plátano, guineo, caña y otros. (Fuente: VICETIERRAS-PILCQI)





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

6.2 PECUARIA

Lecos de Apolo

El sistema pecuario es de carácter doméstico, familiar y comercial. El hato familiar está constituido básicamente por aves de corral (gallinas, patos) y porcinos; marginalmente se dedican a la crianza de vacunos y equinos, los mismos que son destinados al consumo de las familias. El manejo ganadero es de carácter extensivo, por lo que es de ramoneo libre. Algunas familias han conformado una Asociación Ganadera con apoyo del Estado para el mejoramiento de pastizales, construcción de cercos e infraestructura. (Fuente: VICETIERRAS-CIPLA).

Lecos de Larecaja

El sistema pecuario está vinculado principalmente a la crianza de porcinos y aves de corral; marginalmente algunas familias se dedican a la crianza de vacunos y equinos. No existe un área específica para el ganado, simplemente ramonean en espacios libres a los que tienen acceso. La crianza de aves de corral, principalmente gallinas, al igual que los cerdos, se vende periódicamente para cubrir necesidades básicas de alimentación como aceite, azúcar, sal y otros. (Fuente: VICETIERRAS-PILCOL).

6.3 FORESTAL

Lecos de Apolo

El aprovechamiento de los productos de bosque ha posibilitado la provisión de una gama extensa de insumos maderables, destinados a la construcción de viviendas, cercado de chacos, construcción de muebles rústicos y otros. La técnica de aprovechamiento de productos maderables del bosque es de carácter manual y rústico, utilizando para ello hacha y machete. Entre los recursos maderables de mayor uso sobresalen el remo, huasi, quina quina, palo maría, roble, katasaya, charo y motacú, entre otros. (Fuente: VICETIERRAS-CIPLA).

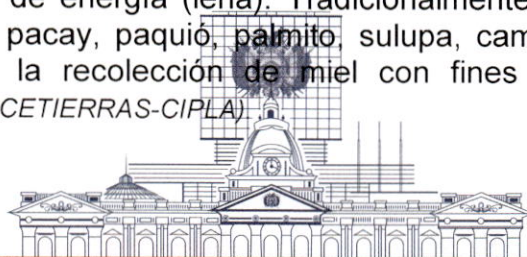
Lecos de Larecaja

La actividad forestal principalmente está ligada a la demanda de energía, como leña. En las áreas cercanas a las comunidades, en el monte alto, se encuentran variedades más comerciales como mara, cedro, roble, almendrillo, ajipa, palo maría, quina quina, cedrillo, paquió y otros. Tradicionalmente, algunas especies son utilizadas para el cercado de chacos familiares, comunales, construcción de viviendas y como materia prima para la construcción de muebles, ya sea en algunas comunidades o para el aprovisionamiento a pequeñas carpinterías. (Fuente: VICETIERRAS-PILCOL).

6.4 FORESTAL NO MADERABLE

Lecos de Apolo

Esta actividad hace referencia principalmente al uso tradicional del monte y permite el aprovechamiento de productos orientados fundamentalmente al consumo familiar, a través del aprovechamiento de frutos silvestres, para la elaboración de artesanías, medicinas y consumo de energía (leña). Tradicionalmente se recolectan especies de majo, motacú, chima, pacay, paquió, palmito, sulupa, camururu, guayaba y otros. Le sigue en importancia la recolección de miel con fines de intercambio y también comerciales. (Fuente: VICETIERRAS-CIPLA)





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Lecos de Larecaja

Tradicionalmente, las unidades familiares recolectan frutos de majo, motacú, chima, pacay, paquió, palmito, sulupa, camururu, guayaba y otros, que en su mayoría son aprovechados para la construcción de viviendas, medicina tradicional y artesanía. (Fuente: VICETIERRAS-PILCOL).

6.5 CAZA - PESCA

Lecos de Apolo

La caza es una actividad que se realiza generalmente en áreas alejadas de las comunidades, donde la fauna se alimenta de frutos silvestres; asimismo, los chacos son áreas donde se desarrolla la caza casual, espacios en los que es posible obtener especies como huaso, jochi pintado, jochi colorado, taitetú, chancho del monte, pava, mutún, paloma, tejón e iguana.

La pesca abundante se realiza entre los meses de mayo y octubre, cuando se obtiene una diversidad de peces como el suchi, pacú, tachaca, surubí, belea, mamuri, pintado, sábalo, listi, karancho y mojarras, en los ríos Kaka, Beni, Grande, Atén, Tirimo, Mapiri, Uyapi, Tolaponte, Chimate, Coroico y otros. (Fuente: VICETIERRAS-CIPLA).

Lecos de Larecaja

La caza es una actividad que se realiza generalmente en áreas alejadas de las comunidades, donde la fauna se alimenta de frutos silvestres; asimismo, los chacos son áreas donde se desarrolla la caza casual, espacios en los que es posible obtener especies como huaso, jochi pintado, jochi colorado, taitetú, chancho del monte, pava, mutún, paloma, tejón e iguana.

La pesca abundante se realiza entre los meses de mayo hasta octubre, cuando se obtiene una diversidad de peces como el suchi, pacú, tachaca, surubí, belea, mamuri, pintado, sábalo, listi, karancho y mojarras, en los ríos Kaka, Beni, Grande, Atén, Tirimo, Mapiri, Uyapi, Tolaponte, Chimate, Coroico y otros. (Fuente: VICETIERRAS-PILCOL).

6.6 OTRAS ACTIVIDADES

Lecos de Apolo

De los árboles de siringa extraen látex para impermeabilizar bolsas y carpas de manera artesanal. La miel de abeja es recolectada como alimento y también utilizada para curar afecciones pulmonares. Entre otras actividades, realizan el barranquileo para la extracción de oro.

Elaboran artesanías utilizando bejucos y otras fibras vegetales de charu y motacú, para construir esteras, canastas, escobas y abanicos. (Fuente: VICETIERRAS-CIPLA).

Lecos de Larecaja

De los árboles de siringa extraen látex para impermeabilizar bolsas y carpas de manera artesanal. La miel de abeja es recolectada como alimento y también utilizada para curar afecciones pulmonares. Entre otras actividades realizan el barranquileo para la extracción de oro.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Elaboran artesanías utilizando bejucos y otras fibras vegetales de charu y motacú, para construir esteras, canastas, escobas y abanicos. (Fuente: VICETIERRAS-PILCOL).

8. COSMOS Y PENSAMIENTO

Poco se sabe de la cosmovisión de los Leco. Tradicionalmente se enterraba a los muertos con todos sus enseres, incluidas bebidas y comidas. Se cuenta que cerca de la comunidad Irimo, en pleno monte, se encuentra un santuario donde se consulta a una deidad-oráculo llamada K'ak'a, pero solamente personas que hablan la lengua materna pueden esperar respuesta. Los Leco mantienen todavía grandes conocimientos de la medicina tradicional.

Pensamiento filosófico la idea de nuestros ancestros era de mantener, conservar la biodiversidad sin destruir ni exterminar el bosque, los ríos, las montañas ni a los animales.

9. MÚSICA Y DANZA

La música tradicional de los Lecos de Kelequelera es el tiri tiri, ejecutada por los mismos pobladores con un tambor y quenás fabricadas por los jóvenes.

La fiesta patronal del pueblo es San Juan que se celebra el 24 de junio, en honor al santo. Ese día también se celebra una misa y luego se disfruta de la música tradicional y de una comilona, un gran apthapi que tiene como principal ingrediente la carne de cerdo. Además, se acostumbra preparar una bebida alcohólica en base a la caña de azúcar.



Niños (Atspay) con vestimenta originario LECO

A diario, los Lecos visten la ropa occidental, una polera, pantalón, una blusa o faldas en el caso de las mujeres; mientras que la vestimenta tradicional, que consiste en un pantalón y vestidos blancos, sólo se usa en días festivos. Mujeres y hombres caminan descalzos.

Los varones visten un pantalón y el dorso descubierto; además llevan una especie de falda hecha con las hojas del plátano o palmeras, y cuelgan en la espalda una especie de porta fechas en forma de cono que en realidad sirve para acopiar las frutas que recogen durante sus caminatas. Fabrican este recipiente trenzando hojas de palma, motacú o coco.

Se tapan con hojas de plátano y de motacú, se cuelgan en su cintura sobre su pantalón, se utilizan también huayrachas, que es como un abanico, enseñando el trenzado de hojas de palma, motacú o coco de forma romboide y con un largo agarrador.



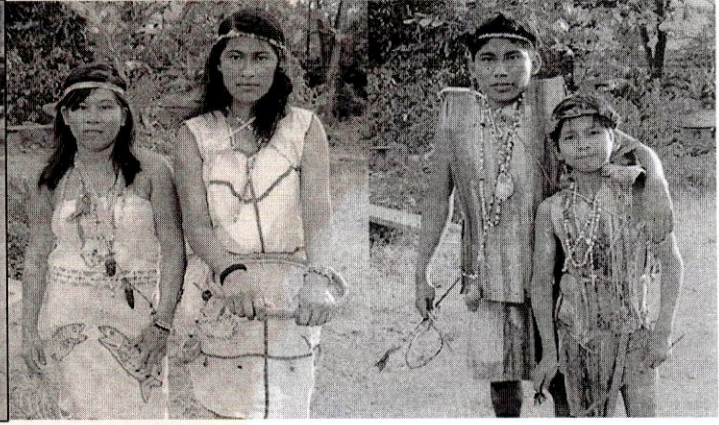


**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

Las mujeres lucen vestidos blancos; las más jóvenes prefieren las faldas cortas y los collares fabricados por ellas mismas con semillas pequeñas de frutas silvestres, como la sandía. “Esto está hecho de chuchitos con coco, luciendo una blusa más adornada que su falda.



(Danza Leco, Guanay 2015)



(Danza tiri tiri, Com. Kelequelera, 2015)

10. CONCLUSIONES

Con la presente Ley, se podrá preservar el Patrimonio Material e Inmaterial a la Cultura, Idioma, Identidad, Usos y Costumbres y Normas propias de la Nación Leco de Tierras Bajas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por tales motivos, con la aprobación de la presente Ley, favorecerá de gran medida de la proteger su idioma, identidad y usos y costumbres de la Nación Leco de Tierras Bajas.

11. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO

Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Artículo 2. Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.

Artículo 9. Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.

Artículo 30.

II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

2. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.

Artículo 98.

I. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.

II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones.

III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Artículo 99.

I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

Artículo 100.

I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas.

Artículo 158.

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley:

3. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas

LEY 450, DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD

Artículo 2. (Titulares de Derechos).

I. Son titulares de derechos, las naciones y pueblos indígena originarios, o segmentos de ellos, que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad, cuya sobrevivencia física y cultural esté extremadamente amenazada.

II. Para efectos de la presente Ley, son situaciones de alta vulnerabilidad las siguientes:

1. Peligro de extinción.

2. Aislamiento voluntario.

3. Aislamiento forzado.

4. No contactados.

5. En contacto inicial.

6. Forma de vida transfronteriza.

7. Otras situaciones de alta vulnerabilidad que sean identificadas por la instancia estatal competente.

LEY 530, DE PATRIMONIO NACIONAL BOLIVIANO





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Artículo 5. (Patrimonio Cultural Boliviano). El Patrimonio Cultural Boliviano, es el conjunto de bienes culturales que, como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 6. (Clasificación). El Patrimonio Cultural Boliviano, se clasifica en: Patrimonio Cultural Inmaterial y Patrimonio Cultural Material.

Artículo 7. (Patrimonio Cultural Inmaterial).

I. Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes; que las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, urbanas y rurales, reconocen como parte integral de su identidad.

II. El Patrimonio Cultural Inmaterial tiene los siguientes atributos:

1. Se transmite de generación en generación.
2. Es creado y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia.
3. Infunde un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

III. Se manifiesta en los siguientes ámbitos:

1. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial.
2. Artes escénicas y del espectáculo.
3. Usos y prácticas sociales, rituales y actos festivos.
4. Formas tradicionales de organización social y política.
5. Cosmovisiones, saberes ancestrales, aportes científicos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, la sociedad y el universo.
6. Actos y creencias religiosas.
7. Música y danza
8. Astronomía, agricultura, ganadería botánica y medicina tradicional.
9. Saberes y conocimientos tradicionales de predicción y prevención climática.

Artículo 24. (Gestión Descentralizada).

I. Se establece la gestión descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano, conforme al régimen autónomo y de descentralización, establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", en coordinación y responsabilidad entre todos los órganos del Estado y en todos los niveles de gobierno, con la participación y control social correspondiente".

II. El Ministerio de Culturas y Turismo, es el órgano rector del Patrimonio Cultural Boliviano".





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

Artículo 35. (Declaratorias de Patrimonio Cultural Nacional).

I. Es el reconocimiento del Patrimonio Cultural Nacional, emitido por el Órgano Legislativo del nivel central del Estado, sobre un bien patrimonial inmaterial o material”.

DECRETO SUPREMO N° 25894, 11 de septiembre de 2000

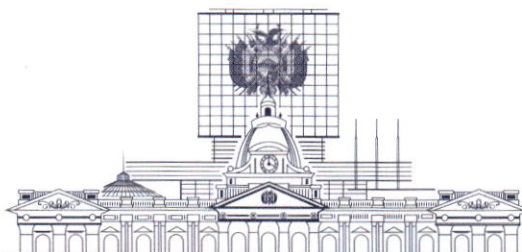
Artículo 1. Se reconocen como idiomas oficiales las siguientes lenguas indígenas: Aimara, Araona, Ayoreo, Baure, Besiro, Canichana, Cavineño, Cayubaba, Chácobo, Chimán, Ese ejja, Guaraní, Guarasu'we (Pauserna), Guarayu, Itonama, Leco, Machineri, Mojeño, trinitario, Mojeño-ignaciano, More, Mosestén, Movima, Pacawara, Quechua, Reyesano, Sirionó, Tacana, Tapieté, Toromona, Uru-chipaya, Weenhayek, Yaminawa, Yuki y Yuracaré.



[Firma manuscrita]
Dip. *Zacarias Laura Tancara*
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

[Firma manuscrita]
Johnson Jimenez Cobo
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma manuscrita]
Idelfonso Capaza Kapajeique
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**PROYECTO DE LEY
N°/2022-2023**

PL-494/22-23

**DECLARATORIA DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL A LA CULTURA,
IDIOMA, IDENTIDAD, USOS Y COSTUMBRES Y NORMAS PROPIAS DE LA
NACION LECO, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Material e Inmaterial a la Cultura, Idioma, Identidad, Usos y Costumbres y Normas Propias de la Nación Leco, del Estado Plurinacional de Bolivia, por ser la identidad y representación de la Nación Leco.

ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas involucradas, en el marco de sus competencias, priorizarán la promoción, investigación, normas propias y fortalecimiento de la identidad étnica de la Nación Leco.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en el hemiciclo de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Bolivia, a losdel mes de..... 2023



[Firma manuscrita]
Dip. Zacarias Laura Tancara
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

[Firma manuscrita]
Johnson Jimenez Cobo
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Firma manuscrita]
Idelfonso Canaza Kapajeique
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

